

Rut : 69.130.500-7
 Dirección : Adolfo Novoa 419
 Teléfono : 56-73-2561120-1120
 Fax :

Demandante : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Unidad de Compra : Municipalidad
 Fecha Envío OC. : 19-11-2015 17:09:15
 Estado : Enviada a Proveedor
 Número Licitación : 4168-63-LE14

ORDEN DE COMPRA N°: 4168-1506-SE15

SEÑOR (ES)	FLOR MARIA VASQUEZ MORALES	A Sr (a)	Flor Maria Vasquez Morales
DIRECCIÓN	Avda. Brasil N° 750 Linares Región del Maule	FONO	: (56)(73) 732218
RUT	: 5.995.225-0	FAX	: (X)

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	FLORES		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	Adolfo Novoa 419	Colbún	Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	sofia aravena	56-73-2561120-1120	saravena@municipalidadcolbun.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
10161707	Arreglo de flores cortadas	1 Paquete		UN PAQUETE DE DIEZ VARAS DE ESPATRGEISE	15.126,00	0,00	0,00	15.126
10161707	Arreglo de flores cortadas	4 Paquete		ASTROMELIAS COLOR AMARILLO	2.521,00	0,00	0,00	10.084
10161707	Arreglo de flores cortadas	5 Paquete		MAULE BLANCO	5.882,00	0,00	0,00	29.410
10161707	Arreglo de flores cortadas	2 Paquete		ILUSIONES	2.941,00	0,00	0,00	5.882

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	60.502
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	60.502
	19% IVA	\$	11.495
	Total	\$	71.997

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

MMS N° 432588 DEL DEPTO. SOCIAL
 CONVENIO DE SUMINISTRO N° 4168-63-LE14
 Decreto 2053/15.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones



Ref.: Aprueba adquisición que indica.

**DECRETO A. EXENTO N° _2053_ /
MERCADO PÚBLICO**

COLBUN, Noviembre 16 del 2015

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 432588 del Depto. Social; el Decreto A. Exento N° 1036 del 30/05/2014 que aprueba Convenio de Suministro N° 4168-63-LE14 "Venta de Flores"; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de adquirir flores con motivo de la Exposición de Talleres de Manualidades año 2015, de acuerdo a lo indicado en Movimiento de Materiales y Servicios.

DECRETO : 1.- Apruébese emitir Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente a nombre de **FLOR MARÍA VÁSQUEZ MORALES, RUT N° 5.995.225-0**, correspondiente a adquisición flores por la suma de \$ 71.997 (setenta y un mil novecientos noventa y siete pesos) impuesto incluido.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152212003 denominada "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm.y Finanzas
- 3.- U. Adquisiciones
- 4.- Oficina de Partes